Quiliota
Municipalidad

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPTO. DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

QUILLOTA, 24 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01394 **/VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°001/2019, de 14 de enero de 2019, de Coordinador de Cultura a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto $725.295.-(setecientos veinticinco mil doscientos noventa y cinco pesos.-), correspondiente a 15 UTM valor mes de enero, a nombre de Rosa Ibacache Silva, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, para compra de insumos de librería, decoración, marcos para diplomas, alimenticios y otros gastos que se requieran con motivo del "XVII Encuentro Interregional de Quillota Danza 2019", a efectuarse los días 25 y 26 de enero de 2019;
3. Rúbrica del Administrador Municipal (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°281603 con vigencia desde el 27 de marzo de 2003 de la afianzada Rosa Ibacache Silva, cédula de identidad N°10.826.805-0;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°**680**, de 18 de enero de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **$725.295.- (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.-)**, correspondiente a 15 UTM valor mes de enero, a nombre de **ROSA IBACACHE SILVA**, Cédula de Identidad N°10.826.805-0, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Cultura, para compra de insumos de librería, decoración, marcos para diplomas, alimenticios y otros gastos que se requieran con motivo del "XVII Encuentro Interregional de Quillota Danza 2019", a efectuarse los días 25 y 26 de enero de 2019.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría municipal 2.Control 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Cultura 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls